



JAIME A. ORLANDO CANO

ABOGADO

Soledad, agosto del 2021.

SEÑOR (A):

JUEZ(A) PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá.

Demandado: Helda Janny Díaz Alea

Radicado: 08758-4189-001-2017-00732-00

ASUNTO: RELIQUIDACION DEL CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS

JAIME A ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante por medio del presente escrito, me permito concurrir a su despacho a lo siguiente:

1. Anexo **RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de la referencia de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

De todo lo anterior, fíjese en lista la liquidación para que presente las objeciones del caso si así lo dispusiere la parte contraria.

2. solicito la **ENTREGA DE LOS TÍTULOS JUDICIALES** existentes a favor del demandante Banco de Bogotá dentro del presente proceso producto de la retención de dineros de propiedad de la demandada en las diferentes entidades financieras de la ciudad, de conformidad con la medida de embargo decretada por este despacho.

Partes dentro del presente proceso:

Demandante: Banco de Bogotá Nit. No. 860.002.964-4

Demandada: Helda Janny Díaz Alea Cc. 22.549.047

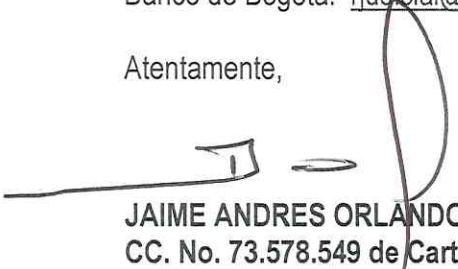
Se reciben notificaciones a los siguientes correos:

Oficina Apoderado: jorlandoabogados@hotmail.com

Apoderado: Jaime Orlando jaimeorlando76@hotmail.com

Banco de Bogotá: rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,


JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No. 111.813 del H. C. S. De la J
MV

